



DECRETO N° 1862.

CHIGUAYANTE, 04 OCT 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en las Providencias N°3875 de fecha 27.07.2017 y N° 4365 de fecha 21.08.2017; en la que la Sociedad Maldonado Villa y Peñailillo Salinas Ltda., RUT. N°76.392.293-6, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría “Cantina”, Rol 4-402229, y Categoría “Deposito de Bebidas Alcohólicas”, Rol 4-400052, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°082 de fecha 05.09.2017, de la Dirección Jurídica; ORD. N°89 de fecha 05.09.2017 del departamento de Inspección Municipal; el acuerdo N°165-27-2017 de fecha 27 de septiembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a la Sociedad Maldonado Villa y Peñailillo Salinas Ltda., RUT. N°76.392.293-6, para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente a julio de 2017, Patente de Alcohol Categoría “Cantina”, Rol 4-402229, y Categoría “Deposito de Bebidas Alcohólicas”, Rol 4-400052, explotada en el inmueble ubicado en Cochrane N°91 de esta comuna.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO PAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales ✓

